

Quito, a 06 de Octubre de 2009

**PROTOCOLIZACIÓN No. 1098**

**DE LA COPIA AUTENTICADA DE LAS**

**ACTAS DE LA ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA**

**DE ACCIONISTAS DEL MONTE ANDINA C.A.,**

**CELEBRADAS EN LA CIUDAD DE CARACAS, VENEZUELA,**

**LOS DIAS 15 Y 30 DE MARZO DE 2005**

**Y MÁS DOCUMENTOS**

**CUANTIA: INDETERMINADA**

**k.e.**



**Dr. Oswaldo Mejía Espinosa**

**(DI:4°;**

**COPIAS)**



Ministerio del Poder Popular



# SERVICIO AUTÓNOMO DE REGISTROS Y NOTARÍAS

Ministerio del Poder Popular para RELACIONES INTERIORES Y JUSTICIA

REGISTRO PRINCIPAL DEL ESTADO ARAGUA  
RIF: G-20003099-2

Av. Bolívar, Cruce con Calle Junin,  
Maracay, Edo Aragua  
Teléfono: 0243 - 232.16.61





**REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA**

MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA RELACIONES INTERIORES Y JUSTICIA \*\*\*



SERVICIO AUTÓNOMO DE REGISTROS Y NOTARÍAS.  
REGISTRO MERCANTIL SEGUNDO DEL ESTADO ARÁGUA

RM No. 284  
199° y 150°

Quien suscribe:

**C E R T I F I C A**

Que se ha confrontado la **Copia Certificada Fotostática** constante de diez (10) folio(s), que a continuación se reproducen, y que es traslado fiel y exacto del Documento inscrito bajo el Número:

78 - ACTAS VARIAS., TOMO 25-A-2005 REGISTRO MERCANTIL II., DE FECHA: 09/05/2005-

CORRESPONDIENTE A LA EMPRESA: DEL MONTE ANDINA, C.A.

Que se encuentran insertos al Expediente N°: 019676.

Con fecha: MUNICIPIO GIRARDOT, 21 DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL NUEVE.

CERTIFICA, igualmente que esta **Copia Certificada Fotostática** ha sido elaborada en esta oficina por el funcionario: **JONATAN ENRIQUE CAIANI OQUENDO**.

Con Cédula de Identidad N°: **V-17.168.634**.

Persona autorizada por mí para hacerla y quien suscribe cada una de las páginas de la presente certificación.

Registrador Mercantil Segundo Suplente del Estado Aragua  
Abogado MARGARITA Y. LEAL M.



Oswaldo Mejía Espinoza



d'Empaire Reyna Bermúdez y Asociados  
ABOGADOS

*Anabella Vegas*  
ANABELLA VEGAS Z.  
IPSA N°. 108.918

460320  
019676



Ciudadano

Registrador Mercantil Quinto de la Circunscripción Judicial del Distrito Capital

Estado Miranda

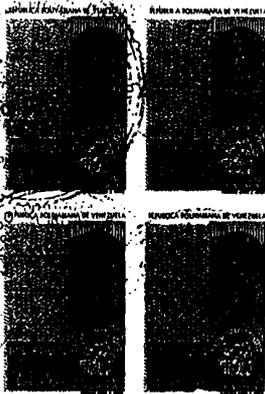
Su Despacho.

Gerladine M. d'Empaire, venezolana, mayor de edad, domiciliada en Caracas y titular de la cédula de identidad número 6.111.936, procediendo en representación de la sociedad mercantil DEL MONTE ANDINA, C.A., domiciliada en Caracas, constituida según consta de documento inscrito en el Registro Mercantil Quinto de la Circunscripción Judicial del Distrito Federal (hoy Distrito Capital) y Estado Miranda, el 16 de julio de 1998, bajo el número 51, Tomo 232-A-Qto., y estando debidamente autorizada para este acto según se evidencia del Acta anexa, ante usted respetuosamente ocurro:

A los fines de su registro, fijación y archivo, acompaño copia certificada del Acta de la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas de DEL MONTE ANDINA, C.A., celebrada en la ciudad de Caracas el 15 de marzo de 2005.

Solicito me sea expedida una (1) copia certificada de la presente participación, del acta anexa y del auto que sobre ellas recaiga a los fines de su publicación.

En Caracas, a la fecha de su presentación.



*Geraldine M. d'Empaire*  
Geraldine M. d'Empaire



SEISCIENTOS OCHO (608)  
019676



# REGISTRO MERCANTIL

DE LA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DEL DISTRITO CAPITAL Y ESTADO MIRANDA

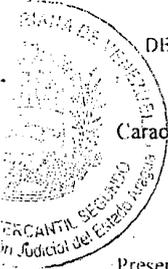
Caracas,

Veintinueve (29) de MARZO

del

2005

194 y 146



Presentada la anterior participación y cumplidos como han sido los requisitos de ley, inscribase en el Registro Mercantil junto con el documento presentado, fijese y publíquese el asiento respectivo. Procédase de conformidad con lo solicitado y agréguese original al expediente con los recaudos acompañados. Expídase copia certificada con inserción del presente auto a los fines de su publicación. Librese copia a objeto de dar cumplimiento con lo establecido en el Art. 226 del Código de Comercio.

El anterior documento redactado por: **ANABELLA VEGAS**

Se inscribe bajo el Nro. 57 Tomo 1065 A

Derechos arancelarios Bs. 129849 según planilla Nro. 44184

Derechos fiscales Bs. 94080 según planilla Nro. 45645

La Identificación se efectuó así:

**GERLADINE M D' EMPAIRE CON C.I.N V-6.111.936**

Registrador Mercantil

Dra. Gisela Rangel

(M) Esta página pertenece a:

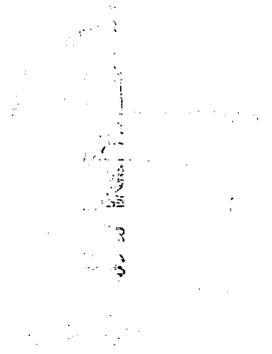
**DEL MONTE ANDINA C.A.**



Dr. Oswaldo Mejía Espinosa



**INTELEX**  
REGISTRUL DE ABOLVARI  
CIRCUȘUL DE ABOLVARI  
DIRECȚIA DE ABOLVARI  
M. P. 100000



*Anabella Vegas*  
ANABELLA VEGAS Z.  
IPSA N°. 100.918

seiscientos doce (612)  
46032  
019678



ACTA DE LA ASAMBLEA  
EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS  
DEL MONTE ANDINA, C.A., CELEBRADA  
EN LA CIUDAD DE CARACAS,  
VENEZUELA, EL 15 DE MARZO DE 2005  
A LAS 9:00 A.M.

Se encontraba presente Geraldine M. d'Empaire en representación de Del Monte Corporation, propietaria de la totalidad de las acciones de la compañía, representación que evidenció mediante la consignación de la carta-poder que fue debidamente archivada en las oficinas de la compañía. También se encontraba presente en calidad de invitado especial el señor Alberto Tabet.

Geraldine M. d'Empaire presidió la reunión y habiendo constatado que se encontraban representadas la totalidad de las acciones que integran el capital social, declaró válidamente constituida la Asamblea, sin necesidad de cumplir con el requisito de convocatoria previa, de conformidad con lo previsto en el artículo 7 del Documento Constitutivo-Estatutario de la compañía.

A continuación, se dio lectura al siguiente Orden del Día.

ÚNICO: Considerar y resolver sobre el cambio de domicilio de la compañía de la ciudad de Caracas, Distrito Capital a la ciudad de Turmero, Estado Aragua. De ser aprobado lo anterior, modificar el Artículo 1 del Documento Constitutivo-Estatutario de la compañía.

Inmediatamente Geraldine M. d'Empaire dio lectura al punto único del Orden del Día. A tal efecto tomó la palabra el señor Alberto Tabet, quien expuso que por razones de conveniencia era pertinente trasladar el domicilio de la compañía de la ciudad de Caracas, Distrito Capital a la ciudad de Turmero, Estado Aragua, donde se encuentran las instalaciones habituales de la compañía. Hechas las deliberaciones del caso, se resolvió por unanimidad cambiar el domicilio de la compañía a la ciudad de Turmero, Estado Aragua. En virtud de lo anterior, se propuso a la consideración de los presentes el



Oswaldo Mejía Espinosa

siguiente texto de modificación del Artículo 1 del Documento Constitutivo-Estatutario de la compañía:

"Artículo 1: El nombre de la Compañía es Del Monte Andina, C.A. y estará domiciliada en la ciudad de Turmero, Estado Aragua. La Compañía podrá establecer oficinas, sucursales, agencias y plantas en los lugares que determine la Junta Directiva, ya sea en Venezuela o en cualquier otro país".

Los presentes resolvieron aprobar por unanimidad el texto de modificación del Artículo 1, del Documento Constitutivo-Estatutario de la compañía, quedando aprobado así el punto Único del Orden del Día.

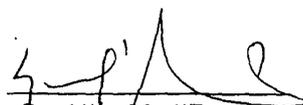
No habiendo otro punto sobre el cual tratar, se declaró concluida la reunión autorizándose a Geraldine M. d'Empaire para que certifique copias fieles y exactas de la presente acta y participe lo conducente al Registro Mercantil correspondiente.

(fdo.) Geraldine M. d'Empaire

(fdo.) Alberto Tabet

Quien suscribe, Geraldine M. d'Empaire, venezolana, mayor de edad, domiciliada en Caracas, titular la cédula de identidad número 6.111.936, certifica que lo que antecede es copia fiel y exacta de su original, el Acta de la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas de Del Monte Andina, C.A. celebrada en Caracas el 15 de marzo de 2005.

Es copia. Caracas el 15 de marzo de 2005.

  
Geraldine M. d'Empaire

SEISCIENTOS TRECE (613)

019676

PROXY



The undersigned, Timothy S. Ernst, citizen of the United States of America, of legal age, domiciled in California, bearer of passport number 55421870, acting in my capacity as Vice President of Del Monte Corporation, a corporation duly organized under the laws of the State of Delaware, United States of America, with its principal offices at One Market Street, San Francisco 94105, United States of America, hereby declares: "I hereby grant a special power of attorney, given as ample and sufficient as required by law to Geraldine M. d'Empaire and Anabella Vegas, Venezuelans, of legal age, domiciled in Caracas and bearers of identity cards numbers 6.111.936 and 13.800.341, respectively, to jointly or separately represent the shares held by Del Monte Corporation in Del Monte Andina, C.A., a mercantile company domiciled in Caracas, organized under the laws of Venezuela and incorporated pursuant to document filed with the V Mercantile Registry of the Judicial Circuit of the Federal District and State of Miranda, on July 16, 1998, entered under number 51, Volume 232-A-Qto., in the Extraordinary Shareholder's Meeting to be held during the month of March or April 2005 in which will be discuss the following matter:

SOLE: To consider and resolve on the change of the domicile of the company from Caracas, Capital District to Turmero, Aragua State. If the previous is approved to consider and resolve on the modification of the Article 1 of the bylaws of the company".

In exercise of this proxy, the aforementioned Agents are hereby fully authorized to represent Del Monte Corporation in the Ordinary Shareholder's Meeting of Del Monte Andina, C.A. Such representation shall authorize the Agents to exercise all of Del Monte Corporation's deliberation and voting rights with respect to the issue to be discussed in the Extraordinary Shareholders Meeting and to subscribe the corresponding Minutes in the Shareholders Minutes Meeting Ledger.

March 14, 2005.

By: Del Monte Corporation

Name: Timothy S. Ernst

Position: Vice President

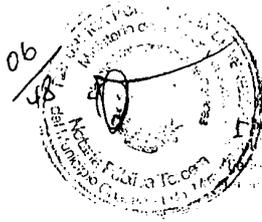
Signature:



Dr. Oswaldo Mejía Espinos

d'Empalme Reyna Bermúdez y Asociados  
ABOGADOS

*Anabella Vega*  
ANABELLA VEGA S.Z.  
IPSA N°. 100.910



Ciudadano

Registrador Mercantil Segundo de la Circunscripción Judicial del Estado Aragua

Se Despacho.-

Esta inserción y otorgamiento fueron anticipados por urgencia justificada conforme al Art. 31 de la Ley de Arancel Judicial.

Yo, Alberto Tabet, venezolano, mayor de edad, domiciliado en Caracas y titular la cédula de identidad número 3.959.900, procediendo en representación de la sociedad mercantil DEL MONTE ANDINA, C.A., sociedad mercantil domiciliada en Turmero, Estado Aragua, constituida según consta de documento inscrito en el Registro Mercantil Quinto de la Circunscripción Judicial del Distrito Federal y Estado Miranda, el 16 de julio de 1998, bajo el N° 51, Tomo 232-A-Qto., originalmente domiciliada en Caracas y habiendo cambiado su domicilio al actual según consta de documento inscrito en el Registro Mercantil Segundo de la Circunscripción Judicial del Estado Aragua, el 9 de mayo de 2005, bajo el N° 78, Tomo 25-A., estando debidamente autorizado para este acto según consta del Acta anexa, ante usted respetuosamente ocurro:

A los fines de su registro, fijación y archivo, acompaño copia certificada del Acta de la Asamblea General Ordinaria de Accionistas de DEL MONTE ANDINA, C.A., celebrada en Caracas el 30 de marzo de 2005, así como el Balance General de la compañía al 31 de diciembre de 2004 y el correspondiente informe del Comisario.

Solicito me sea expedida una (1) copia certificada de la presente participación, del acta y del auto que sobre ellas recaiga a los fines de su publicación.

Caracas, a la fecha de su presentación.

*Alberto Tabet*  
Alberto Tabet



x

stecientos veinti cinco (225)

019676

REPUBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA. MINISTERIO DEL INTERIOR Y JUSTICIA NOTARIA PÚBLICA TERCERA DEL MUNICIPIO CHACAO DEL ESTADO MIRANDA.

Anteriormente Notaría Séptima de Chacao. Los Diez (10) de Junio del 2005.

195° y 146°. El anterior documento redactado por el abogado: ANABEL... inscrito en el Inpreabogado bajo el N° 106.916, fue presentado para su Autenticación... devolución según planilla N° 196957, de fecha: 09-06-2005. Presente su otorgante dijo llamarse: ALBERTO TABET, mayor de edad, titular de la Cédula de Identidad N° V-3.959.900, de Estado Civil: CASADO, de Nacionalidad: VENEZOLANA y domiciliado en: CARACAS. Leídole el documento y confrontado con sus fotocopias en presencia del Notario, expuso: "SU CONTENIDO ES CIERTO Y MIA LA FIRMA QUE APARECE AL PIE DEL INSTRUMENTO". El Notario en tal virtud da Fe Pública del presente documento y de las copias firmadas en originales que formarán el Tomo Principal y el Tomo Duplicado en presencia de los testigos: JACQUELIM DE SÁNCHEZ y JUAN COVA, titulares de las cédulas de identidad Nos: 5.599.922 y 11.063.074, quedando anotado bajo el N° 06, Tomo 48 de los Libros de Autenticaciones llevados por esta Notaría. El Notario hace constar que ha dado lectura al Artículo 78 del Decreto Ley de Registro y del Notariado e informó a las partes del contenido, naturaleza, trascendencia y consecuencias legales de los actos o negocios otorgados en su presencia, los cuales manifestaron su plena conformidad. Para este acto autorizó a: Jacquelim de Sánchez, C.I. N° 5.599.922, funcionario de esta Notaría para presenciar dicho otorgamiento conforme al Art. 29 del Reglamento de Notarías Públicas en: Torre Humbolt, piso 10.



EL NOTARIO.-



*[Signature]*  
Dr. JOSÉ G. SALAVERRIA RAMOS  
Notario Público Tercero  
del Mun. Chacao del Edo. Miranda

EL OTORGANTE,

*[Signature]*  
ALBERTO TABET

LOS TESTIGOS.-

*[Signature]*  
21

FUNCIONARIO AUTORIZADO

*[Signature]*



Dr. Oswaldo Mejía Espinosa



SEISCHENOS VEINTISEIS (626)

019676



# MINISTERIO DEL INTERIOR Y JUSTICIA REGISTRO MERCANTIL SEGUNDO DE LA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DEL ESTADO ARAGUA



Maracay, Diciésis (10) de Junio del

Año Dos Mil Cinco 195 Y 146 Por Presentado el anterior

Documento por su PRESENTANTE

para su inscripción en el Registro Mercantil Segundo y fijación. Hágase de conformidad

ARCHIVESE original. El anterior

redactado por EL ABOGADO: ANABELLA VEGAS Z. se inscribe en

el Registro de Comercio bajo el N° 18 Tomo 36-A

Derechos pagados en D. F. : Bs. 49.980,00 según planilla 50675

Aranceles : Bs. 496.938,00 según planilla N° C046939

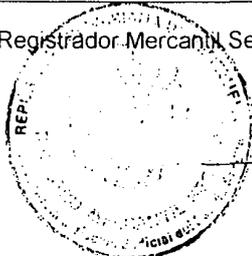
La identificación se efectuó así: VELANDIA BADERNA ZORAIMA DEL VALLE CON C.I. #

V. - 5.140.531. Lettero

SE DEJA CONSTANCIA QUE SE INUTILIZARON LOS TIMBRES MOVILES DE CONFORMIDAD  
AL ART. 35 DE LA L.T.F. Y AL ART. 8 DE LA L.T.F. DEL ESTADO ARAGUA.

INS: ZAHAMIN ANEZ

El Registrador Mercantil Segundo Suplente



Beatriz Carolina Arellano  
Dra. BEATRIZ CAROLINA ARELLANO  
REGISTRADOR MERCANTIL SEGUNDO SUPLENTE  
DEL ESTADO ARAGUA



Dr. Oswaldo Mejía Espinosa

d'Empaire Reyna Bermúdez y Asociados  
ABOGADOS

*Anabella Vegas*  
ANABELLA VEGAS Z.  
IPSA N.º. 100.916

seiscientos veintisiete (627)

019676



ACTA DE LA ASAMBLEA GENERAL  
ORDINARIA DE ACCIONISTAS DE DEL  
MONTE ANDINA, C.A., CELEBRADA EN LA  
CIUDAD DE CARACAS, VENEZUELA, EL 30  
DE MARZO DE 2005 A LAS 9:00 A.M.

Se encontraban reunidas Geraldine M. d'Empaire y Anabella Vegas Z. en representación de DEL MONTE CORPORATION, propietaria de la totalidad de las acciones que representan el capital de la compañía, representación que evidenciaron mediante la exhibición de la carta-poder que fue debidamente archivada en las oficinas de la compañía. También se encontraban presentes Ciriaco Hualde, en su carácter de Comisario de la compañía y Alberto Tabet en calidad de invitado especial.

Geraldine M. d'Empaire presidió la asamblea y habiendo constatado que se encontraban representadas la totalidad de las acciones que integran el capital social, la declaró válidamente constituida, sin necesidad de cumplir con el requisito de convocatoria previa, de conformidad con lo previsto en el artículo 7 del Documento Constitutivo-Estatutario de la compañía.

A continuación, se dio lectura al siguiente Orden del Día.

**PRIMERO:** Dejar constancia de la dirección de la compañía con ocasión del cambio del domicilio social.

**SEGUNDO:** Discutir, modificar o aprobar el Balance General de la compañía al 31 de diciembre de 2004, con vista al Informe presentado por el Comisario de la compañía.

**TERCERO:** Considerar y resolver sobre la reelección de los señores: (i) Andrew D. Deane, norteamericano y titular del pasaporte número 700601583; (ii) David Elmer, británico y titular de la cédula de identidad número E-82.198.143; (iii) Timothy Ernst, norteamericano y titular del pasaporte número 55421870; y (iv) Thomas E. Gibbons, norteamericano y titular del pasaporte número 054894278, en sus cargos de Directores principales de la compañía.

**CUARTO:** Considerar y resolver sobre la reelección del señor Ciriaco Hualde, venezolano y titular de la cédula de identidad número 3.231.409 para el cargo de Comisario de la compañía.

Dr. Oswaldo Mejía Espinosa



Seguidamente, los presentes pasaron a considerar sobre el primer punto del Orden del Día. A tal efecto, se dejó expresa constancia que la dirección de la compañía con ocasión del cambio del domicilio es: Del Monte, Prolongación Avenida Bermúdez (Frente al Centro Comercial Valle Lindo), Turmero, Estado Aragua.

Inmediatamente, Geraldine M. d'Empaire dio lectura al Balance General de la compañía al 31 de diciembre de 2004, así como al correspondiente Informe presentado por el Comisario de la compañía.

Hechas las deliberaciones correspondientes, se resolvió por unanimidad aprobar el Balance General de la compañía al 31 de diciembre de 2004, con vista al respectivo Informe presentado por el Comisario de la compañía.

Enseguida, se pasó a considerar sobre el punto tercer del Orden del Día. En tal sentido, y habiéndose efectuado las deliberaciones a lugar, se resolvió por unanimidad reelegir a todos los Directores Principales de la compañía. En consecuencia, la Junta Directiva de la compañía permanece integrada como sigue:

Director Principal	Nacionalidad	N° C.I. / Pasaporte
Andrew D. Deane	Norteamericana	P. N° 700601583
David Elmer	Británica	C.I. E-82.198.143
Timothy Ernst	Norteamericana	P. N° 55421870
Thomas E. Gibbons	Norteamericana	P. N° 054894278

Seguidamente, se pasó a considerar sobre el punto cuarto del Orden del Día. Una vez efectuadas las deliberaciones a lugar, se resolvió por unanimidad reelegir al Licenciado Ciriaco Hualde, antes identificado, en el cargo de Comisario de la compañía.

No habiendo otro punto sobre el cual tratar, se declaró concluida la reunión autorizándose a Alberto Tabet para que certifique copias fieles y exactas de la presente acta y participe lo conducente al Registro Mercantil correspondiente.

(fdo.) Geraldine M. d'Empaire

(fdo.) Anabella Vegas Z.

(fdo.) Ciriaco Hualde

SEISCIENTOS VEINTI OCHO (628)

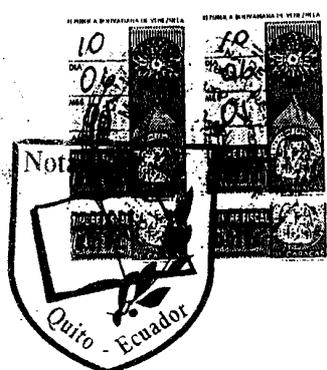


(fdo.) Alberto Tabet

Quien suscribe, Alberto Tabet, venezolano, mayor de edad, domiciliado en Caracas y titular la cédula de identidad número 3.959.900, certifica que lo que antecede es fiel y exacta de su original, el Acta de la Asamblea General Ordinaria de Accionistas de Del Monte Andina, C.A. celebrada en Caracas el 30 de marzo de 2005.

Es copia. Caracas a la fecha de su presentación.

*Alberto Tabet*  
Alberto Tabet



Dr. Oswaldo Mejia Espinosa

019676

REPUBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA. MINISTERIO DEL INTERIOR  
JUSTICIA NOTARIA PÚBLICA TERCERA DEL MUNICIPIO CHACAO DEL ESTADO

MIRANDA. Anteriormente Notaría Séptima de Chacao. Los Palos Grandes  
Nos. (10) - de Junio del Dos Mil Cinco.

(2.005). [95° y 146°. El anterior documento redactado por el abogado: ANABELLA MEGAS,  
inscrito en el Inpreabogado bajo el N° 106.916, fue presentado para su Autenticación y  
devolución según planilla N° 196958, de fecha: 09-06-2005. Presente su otorgante - dijo

llamarse: ALBERTO TABET, mayor de edad, titular de la Cédula de Identidad N° V-  
3.959.900, de Estado Civil: CASADO, de Nacionalidad: VENEZOLANA y domiciliado en:  
CARACAS. Leídole el documento y confrontado con sus fotocopias en presencia del Notario,  
expuso: "SU CONTENIDO ES CIERTO Y MIA LA FIRMA QUE APARECE AL PIE DEL  
INSTRUMENTO". El Notario en tal virtud da Fe Pública del presente documento y de las  
copias firmadas en originales que formarán el Tomo Principal y el Tomo Duplicado en  
presencia de los testigos: JACQUELIM DE SÁNCHEZ y JUAN COVA, titulares de las  
cédulas de identidad Nos: 5.599.922 y 11.063.074, quedando anotado bajo el N° 07, Tomo  
48 de los Libros de Autenticaciones llevados por esta Notaría. El Notario hace constar que ha  
dado lectura al Artículo 78 del Decreto Ley de Registro y del Notariado e informó a las partes  
del contenido, naturaleza, trascendencia y consecuencias legales de los actos o negocios  
otorgados en su presencia, los cuales manifestaron su plena conformidad. Para este acto  
autorizó a: Jacquelim de Sánchez, C.I. N° 5.599.922, funcionario de esta Notaría para  
presenciar dicho otorgamiento conforme al Art. 29 del Reglamento de Notarías Públicas en:  
Torre Humbolt, piso 10.



EL NOTARIO.

*[Signature]*  
Dr. JOSE GUILLERMO RAMOS  
Notario Público Tercero  
del Mun. Chacao - del Edo. Miranda

EL OTORGANTE,

*[Signature]*  
ALBERTO TABET

LOS TESTIGOS.-

*[Signature]*  
H

FUNCIONARIO AUTORIZADO

*[Signature]*



REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA  
 \*\*\* MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA RELACIONES INTERIORES Y JUSTICIA



SERVICIO AUTÓNOMO DE REGISTROS Y  
 NOTARIAS.  
 REGISTRO MERCANTIL SEGUNDO DEL  
 ESTADO ARAGUA

RM No. 284  
 199° y 150°

Municipio Girardot, 21 de Agosto del año 2009

Por recibido en esta misma fecha constante de diez (10) folio(s) útil(es). Agréguese la solicitud al expediente de la Compañía. Expídase copia certificada con inserción del presente Auto. Los derechos arancelarios fueron cancelados según Recibo Número: **28428163**

Quien suscribe hace constar que la anterior **Copia Certificada Fotostática** es copia fiel y exacta de los que corren insertos al expediente número: **019676** las cuales fueron canceladas según planilla RM N°: **284.2009.3.3756**



**Registrador Mercantil Segundo Suplente del Estado Aragua**  
 Abogado MARGARITA Y. LEAL M.

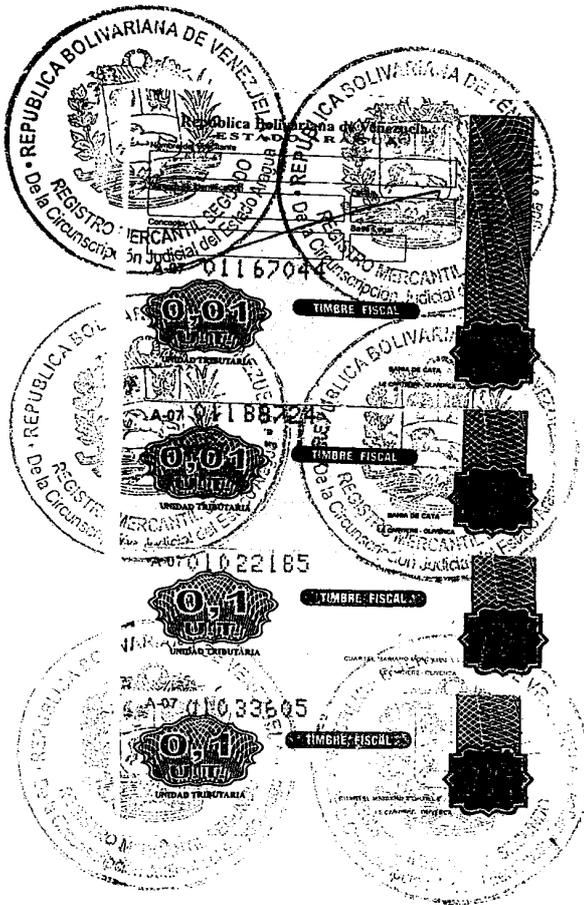
*[Firma manuscrita]*

ESTA PÁGINA PERTENECE A  
 DEL MONTE ANDINA, C.A  
 Número de expediente: **019676**



Dr. Oswaldo Mejía Espinosa







REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA  
 MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA RELACIONES  
 INTERIORES Y JUSTICIA  
 SERVICIO AUTÓNOMO DE REGISTROS Y NOTARIAS  
 (SAREN)

REGISTRO PRINCIPAL DEL ESTADO ARAGUA.

SE LEGALIZA LA FIRMA QUE ANTECEDE DE LA CIUDADANA:

ABOGADO MARGARITA Y. LEAL M.

Quien para la fecha del acto que se suscribe era:

REGISTRADOR MERCANTIL SEGUNDO SUPLENTE  
DEL ESTADO ARAGUA.

La presente Legalización no prejuzga acerca de ningún extremo  
 de fondo ni de forma. Timbres Fiscales 0,4 U.T.

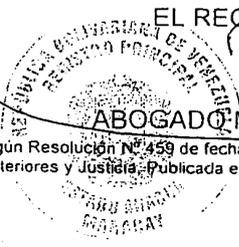
Planilla N° 23.831

Maracay, 26 de Agosto de 2.009

EL REGISTRADOR PRINCIPAL

ABOGADO MARIO ARVELÁEZ RENGIFO

Según Resolución N° 459 de fecha 19SEP08 del Ministerio del Poder Popular para Relaciones  
 Interiores y Justicia. Publicada en Gaceta Oficial de la Republica Bolivariana de Venezuela  
 N° 39022 del 23SEP08



Dr. Oswaldo Mejía Espinosa





República Bolivariana de Venezuela ESTADO ARAGUA		República Bolivariana de Venezuela ESTADO ARAGUA	
Nombre del Solicitante	Número del Expediente		
Dirección de Matriculación	Número de Matriculación		
Oficina	Fecha		
	Código		
	Banco Legal		
A-07 01186802	A-07 01186804		
A-07 00479823	A-07 0103364		
A-07 00485807	A-07 01033669		
A-07 00485828	A-07 00485808		



Lined notary paper with horizontal ruling lines.

1  
2  
3  
4  
5  
6  
7  
8  
9  
10  
11  
12  
13  
14  
15  
16  
17  
18  
19  
20  
21  
22  
23  
24  
25  
26  
27  
28  
29  
30



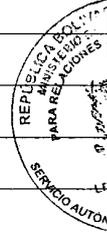
Dr. Oswaldo Mejía Espinosa



E134769

Vicio Autonomo de Registros y Notarías

*Chiz*



31  
32  
33  
34  
35  
36  
37  
38  
39  
40  
41  
42  
43  
44  
45  
46  
47  
48  
49  
50  
51  
52  
53  
54  
55  
56  
57  
58  
59  
60  
61  
62  
63  
64



REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA

\*\*\*MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA RELACIONES INTERIORES Y JUSTICIA\*\*\*

SERVICIO AUTÓNOMO DE REGISTROS Y NOTARÍAS



Se legaliza la firma que antecede del(la) ciudadano(a)

MARIO ARVELAEZ RENGIFO

Quien es como se titula, Registrador(a) Principal del Edo. Aragua

Se advierte que la presente legalización no prejuzga acerca de ningún otro extremo de fondo ni de forma.

Caracas, 28 de Agosto del 2009

199° y 150°

Por el Ministro,



*[Handwritten signature]*

PEDRO ROLANDO MALDONADO MARIN  
DIRECTOR GENERAL DEL SERVICIO AUTÓNOMO DE  
REGISTROS Y NOTARÍAS

Resolución N° 294 y 295 de fecha 27 de julio de 2009, publicada en Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 39.228 de fecha 27 de julio de 2009.

*Documento firmado electrónicamente con el mismo valor probatorio que la ley otorga a los documentos escritos, según artículo 4° de la Ley de Mensajes de Datos y Firmas Electrónicas.*



Dr. Oswaldo Mejía Espinosa





REPUBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA  
MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA RELACIONES EXTERIORES  
OFICINA DE RELACIONES CONSULARES



APOSTILLE

Convention de La Haye del 5 Octobre 1961

1- Pais: VENEZUELA

El presente documento público :

2- Ha sido suscrito por: PEDRO ROLANDO MALDONADO MARIN

3- Actuando en su calidad de DIRECTOR GENERAL

4- Llevando el sello/timbre de MIN. DEL PODER POPULAR PARA RELACIONES IN

Certificado

5- En Caracas: 31/08/2009

6- Por el Ministro:

7- N°: 0085712

8-Sello/Timbre

9- Firma

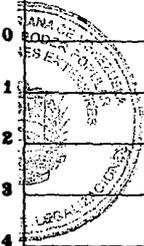


*Luis Humberto Douley Gallardo*  
Luis Humberto Douley Gallardo  
Director del Servicio Consular Nacional  
G.O. 34.976 del 18 JUL 2008 DM/SGE N° 179





Lined notary form with 30 numbered rows on both sides.



REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA  
DIA \_\_\_\_\_  
MES \_\_\_\_\_  
AÑO \_\_\_\_\_  
ESTADO CIVIL \_\_\_\_\_  
DE LA LUGAR \_\_\_\_\_



**RAZON:** De conformidad con el numeral cinco del Artículo dieciocho de la Ley Notarial doy fe que las COPIAS FOTOSTATICAS que anteceden, SELLADAS Y FIRMADAS por mí, es reproducción exacta del ORIGINAL que he tenido a la vista

Quito, 06 OCT 2009

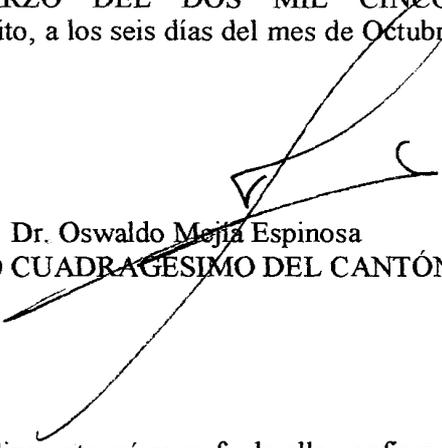
**DR. OSWALDO MEJIA ESPINOSA**  
NOTARIO CUADRANGULAR DEL CUARTER 301111

Dr. Oswaldo Mejia Espinosa



Dr. Oswaldo Mejia Espinosa

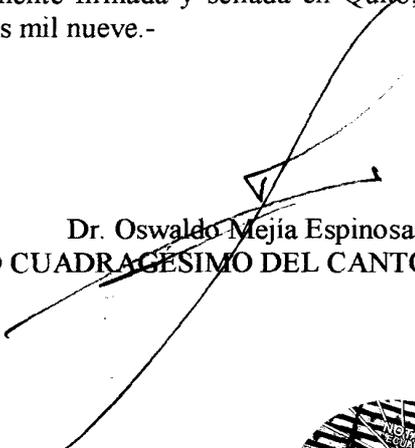
RAZÓN DE PROTOCOLIZACIÓN: A petición del Doctor Alejandro Ponce Martínez, el día de hoy y en dieciséis fojas útiles y en los registros de escrituras públicas de la Notaría Cuadragésima del Cantón Quito a mi cargo, protocolizo LA COPIA AUTENTICADA DE LAS ACTAS DE LA ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DEL MONTE ANDINA C.A., CELEBRADAS EN LA CIUDAD DE CARACAS, VENEZUELA, LOS DIAS QUINCE Y TREINTA DE MARZO DEL DOS MIL CINCO Y MÁS DOCUMENTOS.- Quito, a los seis días del mes de Octubre del año dos mil nueve.-

  
Dr. Oswaldo Mejía Espinosa  
NOTARIO CUADRAGESIMO DEL CANTÓN QUITO

Se protocolizo ante mí, y en fe de ello confiero **SEGUNDA COPIA CERTIFICADA**, debidamente firmada y sellada en Quito, a los seis días del mes de Octubre del año dos mil nueve.-



Dr. Oswaldo Mejía Espinosa

  
Dr. Oswaldo Mejía Espinosa  
NOTARIO CUADRAGESIMO DEL CANTÓN QUITO

